



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE HATO COROZAL, CASANARE**

ESTADO CIVIL No. 012
MAYO 24 DE 2021
2 fls.

	RADICACION No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMAN DADO Y/O CAUSANTE	FECHA DEL AUTO	AUTO - CUADERNO
1	2014-060-00	SUCESION INTESTADA DE MINIMA CUANTIA	PEDRO CRUZ GUALDRON Y OTROS	ADALINA SEPULVEDA MORENO	MAYO 21 DE 2021	SE ACEPTA APLAZAMIENTO Y SE PROGRAMA AUDIENCIA – C.3
2	2013-032-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	WILMER JAVIER MUJICA COLMENARES	MAYO 21 DE 2021	REQ. PARTE ACTORA Y FIJA AUD. ART. 439 CPC – C.1

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Hoy **VENTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija en la página web de la Rama Judicial el presente estado, a efectos de notificar legalmente a los sujetos procesales de conformidad con el precepto contenido en el artículo 295 C.G.P.

JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA
Secretario Juzgado Promiscuo Municipal
De Hato Corozal – Casanare

Juan M.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE HATO COROZAL, CASANARE**

ESTADO CIVIL No. 012
MAYO 24 DE 2021
2 fls.

Firmado Por:

JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL HATO COROZAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8749fte9a81f3d28ede6a44720b222da7d845b9b1d60e4e697gr1579200473**

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>